



Bogotá D.C. 29 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03772

Señora:  
**CONCEPCIÓN ALONZO JIMENEZ**  
CL 73 A BIS S 87 21  
Teléfono: 3103277411  
Email: [alonzoclaudia898@gmail.com](mailto:alonzoclaudia898@gmail.com)  
La ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 001358 de 21 de julio de 2022.  
**ASUNTO:** Solicitud corrección lote y manzana – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-22-0920 del 14 de junio de 2022.

Respetado Señor:

En atención a la solicitud de la referencia en la que solicita la corrección de la licencia del asunto respecto al número de manzana y lote, que no coinciden con la señalada en el certificado de tradición y libertad, me permito indicar que una vez revisada la documentación que hace parte del expediente se evidenció que el predio pertenece a la urbanización san Bernardino, para la cual se aprobó el plan urbanístico B359/4-04, plano en el que el predio objeto de la licencia se identifica como lote 11 de la manzana 50.

Por lo anterior, el número de lote y manzana citados en el acto administrativo No. 11001-4-22-0920 del 14 de junio de 2022, son acertados y no es procedente su corrección, considerando que la identificación del predio contenida en la licencia corresponde a la información obtenida de la localización del mismo según la cartografía oficial, que no necesariamente corresponde a la indicada en títulos de propiedad.

Atentamente,



**ARQ. FERDY LAMPREA AVELLANEDA**  
Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.